

RESOLUCIÓN No. 451-2022. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, uno de marzo del dos mil veintidós.

VISTO: Para resolver lo que en derecho corresponda, de la solicitud y documentos anexos, presentada por el Partido Nacional de Honduras, por conducto del señor **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, en su condición de Presidente del Comité Central del Partido Nacional de Honduras; con el propósito de efectuar la sustitución de la Regidora Sexta de la Corporación Municipal de La Virtud, Departamento de Lempira, atento a ello y en virtud que dicha solicitud ha sido sometida a la consideración de esta Secretaría de Estado, se procede en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1.- Que mediante oficio número CCPNH-004-2022 recibido en fecha veintitrés de febrero del dos mil veintidós, el señor **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, en su condición de Presidente del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, presentó solicitud de sustitución de la Regidora Sexta en la Corporación Municipal de La Virtud, departamento de Lempira, de **JOSÉ MIGUEL ABREGO CARABANTES**, debido a que la Regidora Sexta, electa para el periodo 2022-2026, la señora **MARIA ROSA MONGE MARTINEZ**, renunció a su cargo de Regidora Sexta de la Corporación Municipal de La Virtud, por lo que se solicita la sustitución de la Regidora antes mencionada por el ciudadano **JOSE MIGUEL ABREGO CARABANTES**.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, en caso de que vacare el Alcalde lo sustituirá el Vice Alcalde, en el caso de los Regidores su sustitución se hará conforme lo establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, y luego el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, dispone que las vacantes que ocurran en la Corporación Municipal cualesquiera

que sea la causa que las motive, ya sea en forma temporal o definitiva serán cubiertas por el Poder Ejecutivo mediante acuerdo que emitirá la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización a propuesta de los organismos directivos centrales de la organización política al cual pertenezca el miembro sustituto.

CONSIDERANDO: Que en observancia del primer párrafo del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, los partidos políticos, a través de sus organismos directivos centrales, podrán solicitar ante esta Secretaria de Estado, la sustitución de cualquier vacante que ocurra en la Corporación Municipal

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 27 de la Ley de Municipalidades, para ser miembro de la Corporación Municipal se requiere: 1) Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años consecutivos; 2) Ser mayor de dieciocho años y estar en el goce de sus derechos políticos, y; 3) Saber leer y escribir.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los artículos, en aplicación de los artículos 80, 82, 90, 296, 298, y 321 de la Constitución de la Republica, 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, 1, 7, 19, 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Acuerdo No. 01-2022 de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós.

RESUELVE:

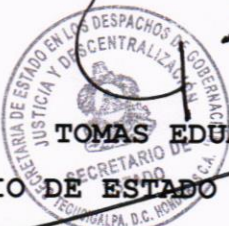
PRIMERO: Se tiene por presentada en tiempo y forma la solicitud planteada por el Partido Nacional de Honduras, por conducto del señor **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON** en su condición de Presidente del Comité Central del Partido Nacional de Honduras con el propósito de efectuar la sustitución de la Regidora Sexta de la Corporación Municipal de La Virtud, departamento de Lempira.

SEGUNDO: Se declara procedente y se concede la sustitución presentada por el Partido Nacional de Honduras consistente en

sustituir al ciudadano **JOSÉ ISMAEL ABREGO CARABANTES**, por la ciudadana **MARIA ROSA MONGE MARTINEZ**, como Regidor Sexto de la Corporación Municipal de La Virtud, departamento de Lempira, quien renunció como Regidora Sexta de la Corporación Municipal de La Virtud.

TERCERO: Que se proceda a elaborar el **ACUERDO DE NOMBRAMIENTO** a favor del ciudadano **JOSÉ ISMAEL ABREGO CARABANTES**, como Regidor Sexto, de la Corporación Municipal de La Virtud, Departamento de Lempira, hágase el registro correspondiente y notifíquese en sus términos la presente resolución al Partido Nacional de Honduras, y al Gobernador Departamental de Lempira, para que proceda a juramentar al ciudadano **JOSÉ ISMAEL ABREGO CARABANTES**, en el cargo antes indicado. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

-


TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN


CESAR DONADIN ALVARADO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No. 88-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de marzo del 2022

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintiuno, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las elecciones generales practicadas, fue electa la ciudadana **MARIA ROSA MONGE MARTINEZ**, como Regidora Sexta, de la Corporación Municipal de La Virtud, Departamento de Lempira.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras, a través del señor **DAVID GILLERMO CHAVEZ MADISON**, en su condición de Presidente del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, presentó solicitud ante esta Secretaría de Estado la cual consta en el expediente número V-23022022-84 de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintidós, para nombrar al Ciudadano **JOSÉ ISMAEL ABREGO CARABANTES** con documento Nacional de Identificación No. 1312-1992-00006, como Regidor Sexto, de la Corporación Municipal de La Virtud, Departamento de Lempira, en sustitución de la ciudadana **MARIA ROSA MONGE MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identificación número 1312-1989-00267, en virtud de haber renunciado a su cargo como Regidora Sexta de la Corporación Municipal de La Virtud, departamento de Lempira, tal y como consta en la Certificación del Acta 299 de la sesión ordinaria de fecha uno de febrero del dos mil veintidós.-

POR TANTO:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el Señor Presidente de la República, le delega competencia al Señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Ciudadano **JOSÉ ISMAEL ABREGO CARABANTES** con documento Nacional de Identificación No. 1312-1992-00006, como Regidor Sexto, de la Corporación Municipal de La Virtud, Departamento de Lempira, en sustitución de la ciudadana **MARIA ROSA MONGE MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identificación número 1312-1989-00267, en virtud de haber renunciado a su cargo como Regidora Sexta de la Corporación Municipal de La Virtud, departamento de Lempira, tal y como consta en la Certificación del Acta 299 de la sesión ordinaria de fecha uno

de febrero del dos mil veintidós.-

SEGUNDO: Instruir al Señor Gobernador del Departamento de Lempira para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA". **COMUNÍQUESE.**



TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



DOMADIN ALVARADO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL